



RESOLUCIÓN N° 11.672.....

Asunción, 18 de diciembre de 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Versión - 1

VISTO: El Acta N°2 de fecha 9 de diciembre de 2024 del Comité de Control Interno, en el que consta la revisión y validación de la estructura organizacional (organigrama) de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, basada en la Gestión por Procesos de acuerdo a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP:2015, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, en su Objetivo Estratégico 4 dispone: *“Optimizar la gestión administrativa del Poder Judicial”,* y en la línea de acción 4.5 establece *“Mejorar la respuesta de las Unidades Administrativas, de Apoyo a la Gestión Jurisdiccional y Servicios Registrales ante los requerimientos de bienes, servicios, dictámenes o acciones específicas”.*

Que la Corte Suprema de Justicia ha adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2008 por Resolución N°2635/2010, actualizado por Resolución CGR N°377/2018 – Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 de fecha 13 de mayo de 2016.

Que la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, establece que la Institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos como medio para alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos en cumplimiento con su función, constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada.

Que las unidades dependientes de la Dirección General de Planificación y Desarrollo han sido construidas a partir del modelo de Gestión por Procesos en donde por medio de la caracterización de los procesos se han determinado los niveles de autoridad y responsabilidad requeridos para la gestión institucional, cuya expresión gráfica se consolida en un organigrama general y respectivo despliegue por niveles de autoridad y responsabilidad.

Que, el organigrama de la Dirección General de Planificación y Desarrollo forma parte del macroproceso de Gestión de Direccionamiento Estratégico de la Institución, ha sido revisado y validado por el Comité de Control Interno, integrado según Resolución N°11.283/2024 - Por la

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General



RESOLUCIÓN N° 11672

Asunción, 18 de diciembre de 2024.

cual se aprueba la reestructuración del Comité de Control Interno de la C.S.J. y se establecen los grupos de trabajo para el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del SCI/MECIP:2015 – Versión-3.

Que uno de los fundamentos del Sistema de Control Interno del MECIP es la Autorregulación, cual es la capacidad institucional para regular basada en la Constitución, la Ley y sus reglamentos los asuntos propios de su gestión, definir normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones.

Que la Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que sean necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3º inc. b) de la Ley N° 609/95.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1º - APROBAR el Organigrama de la **Dirección General de Planificación y Desarrollo**.
(Anexo)

Art. 2º - DEJAR sin efecto toda disposición contraria a la presente estructura organizacional de la Dirección General de Planificación y Desarrollo.

Art. 3º - MANTENER, la Sub Unidad de Administración y Finanzas creada por Acordada 1581/2021, dentro de la estructura funcional de la Dirección General de Planificación y Desarrollo para la Administración de Proyectos de Inversión del Poder Judicial.

Art. 4º - AUTORIZAR, al **Presidente** de la Corte Suprema de Justicia la rúbrica del Anexo de esta Resolución.

Art. 5º - ANOTAR, registrar y notificar.

Alberto Martínez Simon
Ministro

Ante mí:

Dr. Cesar Manuel Diesel Junghanns
Ministro CSJ

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

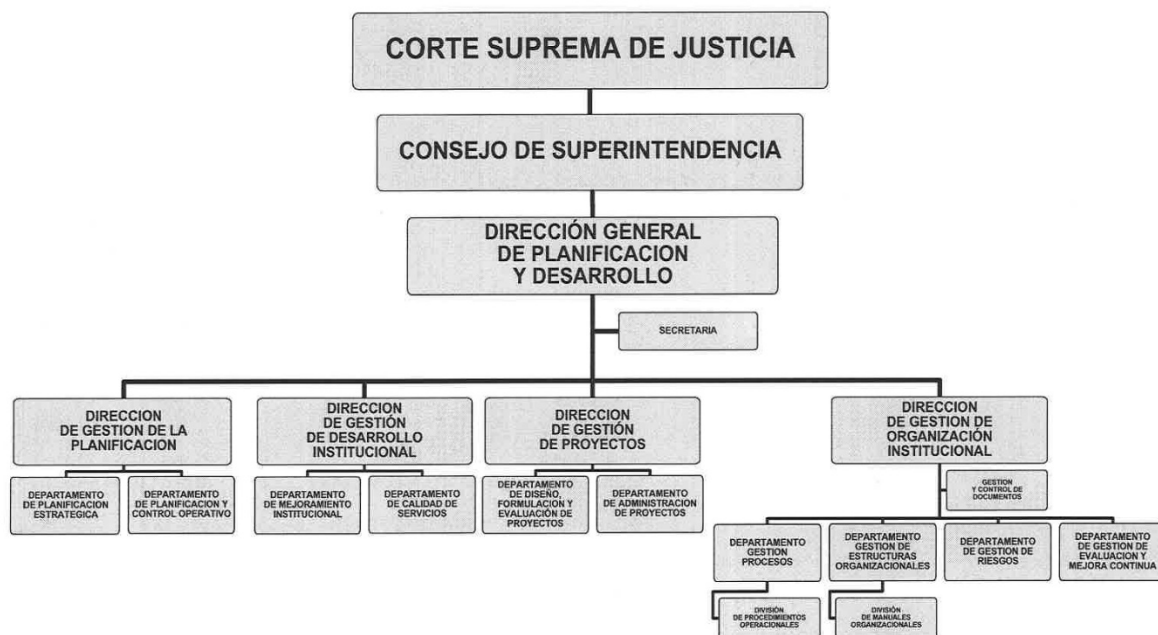
Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Dra. Ma. Carolina Hanes O.
Ministra

Eugenio Jiménez R.
Ministro



ORGANIGRAMA



ASUNCION, 20 de Diciembre de 2024



Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

*Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.*

